



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tel: 443-3-12-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Viernes 19 de Septiembre de 2025

NÚM. 7

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JIMÉNEZ, MICHOACÁN**

**DESCUENTOS DE ADEUDOS DE AGUA
POTABLE EN MULTAS Y RECARGOS**

**ACTA DE LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL H.
AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ 2024-2027 DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2025**

En la localidad de Villa Jiménez, municipio de Jiménez, Michoacán de Ocampo, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día 27 veintisiete de junio del año 2025, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 112, 114, 115 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 14, 15, 17, 19, 35 fracción I, 36, 37, 38, 40, 64, 67, 68, 69 fracción XI, 72 fracción II y III de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Palacio Municipal de Jiménez del H. Ayuntamiento de Jiménez Michoacán, sito en Av. Primero de Mayo, número 53, Poniente, colonia Centro, Villa Jiménez, Jiménez, Michoacán y bajo la Presidencia de la C. Claudia Griselle Sanhua Pérez, en su calidad de Presidenta Municipal, y con la asistencia de la C. Alicia Georgina Barriga Córdoba Secretaria del H. Ayuntamiento; se reunieron las y los integrantes del Cabildo Municipal de Jiménez, para celebrar Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jiménez, Michoacán de Ocampo, sesión a la que oportunamente se convocó.

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- *Se presenta por parte de la Presidenta Municipal, para su análisis, discusión, y aprobación en su caso; la autorización para realizar descuentos de adeudos de Agua Potable, de un 10% o hasta el 100% en Multas y Recargos, así como restringir a los usuarios que deban 5 años o más, la campaña de los descuentos abarcará del 01 de julio del 2025 al 30 de septiembre del 2025.*

Respecto del **TERCER PUNTO** del orden del día, la Lic. Claudia Griselle Sanhua Pérez haciendo uso de sus facultades legales, propone condonar a consideración del adeudo del 10% o hasta el 100% de las Multas y Recargos en pagos del Agua Potable, así mismo se permita cancelar o bien restringir las tomas de agua que cuenten con un adeudo mayor a 5 años de los usuarios que no han acudido a realizar su pago, la campaña de los descuentos abarcará del 01 de julio del 2025 al 30 de septiembre del 2025. Los descuentos se podrán aplicar de acuerdo con la siguiente lista:

- Condonación del 10% o hasta el 100% en Multas y Recargos a Consideración.
- Quien adeude de 20 años o más pagara 10 años.
- Quien adeude de 10 a 20 años pagara 7 años.
- Quien adeude de 5 a 10 años pagara 5 años.
- Quien adeude de la fecha hasta 5 años pagara el total de la deuda.

Después de analizado, comentado y discutido la moción anterior,

se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, quienes en uso de sus atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica Municipal aprueban por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la autorización para aplicar los Descuentos en Multas y Recargos, así como restringir las tomas de agua.

Se hace constar que una vez agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar siendo las 15:15 quince horas con quince minutos, del día 27 de junio del 2025, se da por concluida la presente Sesión; levantándose para su constancia legal la presente Acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes, previa lectura de su contenido y firmando al calce y al margen de la misma. Quedando con el número de Acuerdo **10/MJM/EXT/27-JUNIO-2025**.

Lic. Claudia Griselle Sanhua Pérez, Presidenta Municipal; Lic. Julio Cesar Gallegos Damas, Síndico Municipal; C. Eudelia Huante Valencia, Regidora; Lic. Emilio Cendejas Arévalo, Regidor; C. Luis Vazquez Barrera, Regidor; C. Lucia Vázquez López, Regidora; C. Ramón Carranza Abriz, Regidor; C. José María López López, Regidor; C. Alicia Valencia Negrete, Regidora; Lic. Alicia Georgina Barriga Cordoba, Secretaria del Ayuntamiento. (Firmados).